

Estimado inversionista:

Por este medio hacemos de su conocimiento, que mediante los siguientes Oficios de fecha 28 de mayo de 2018, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) autorizó la modificación al Prospecto de Información al Público Inversionista de los siguientes fondos:

Oficio No.	Denominación Social / Pizarra
157/9055/2018	Fondo SAM Balanceado 11, S.A. de C.V., FIRV "SVIVE20"
157/9056/2018	Fondo SAM Balanceado 12, S.A. de C.V., FIRV "SVIVE35"
157/9057/2018	Fondo SAM Balanceado 13, S.A. de C.V., FIRV "SVIVE50"
157/9058/2018	Fondo SAM Deuda 7, S.A. de C.V., FIID "SVIVE60"

En los cuales se incluyen cambios relativos a:

- a) Transformación a Fondo de Inversión
- b) Régimen de Inversión
- c) Índice de referencia "Benchmark"
- d) Políticas para la compraventa de acciones SVIVE60
- e) Actualización de Calificación SVIVE60
- f) Categoría SVIVE60
- g) Inclusión de series accionarias

Así como su actualización en general.

Estos cambios entrarán en vigor a partir del 16 de julio de 2018, por lo que podrá disponer del nuevo ejemplar del Prospecto de Información al Público Inversionista, así como del Documento con Información Clave para la Inversión a través de la página de Internet www.santander.com.mx o consultando a su asesor.

El plazo de recompra, de conformidad con las disposiciones vigentes, comprenderá del **01 de junio de 2018 al 13 de julio de 2018**. En el caso de que no esté de acuerdo con las modificaciones propuestas, podrá ejercer el derecho de que le sea recomprada hasta la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, durante el citado plazo de recompra.

En caso de requerir información adicional, su asesor está a sus órdenes para resolverle cualquier duda al respecto y con la mejor disposición para servirle.

Los Fondos **SVIVE20, SVIVE35, SVIVE50 y SVIVE60** son operados por **SAM Asset Management, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión**.